

Artículo 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 169-15 que nombra los señores Verceli Aguirre Sánchez, Yudy Sánchez Otaño y Julio Alberto Martínez Ruiz, Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España, Vicecónsul de la República en Panamá y Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Alemania, respectivamente. G. O. No. 10798 del 3 de junio de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 169-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- La señora Verceli Aguirre Sánchez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España.

Artículo 2.- El señor Yudy Sánchez Otaño, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Panamá.

Artículo 3.- El señor Julio Alberto Martínez Ruiz, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Alemania.

Artículo 4.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 170-15 que designa al Ing. Antonio José Camilo Toribio, Subdirector General de Migración. G. O. No. 10798 del 3 de junio de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 170-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Antonio José Camilo Toribio, queda designado Subdirector de la Dirección General de Migración.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 171-15 que deroga varios decretos que designan funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior y en el Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10798 del 3 de junio de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 171-15